

**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023  
I SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL ÓRGANO DE GOBIERNO JUNTA DIRECTIVA  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA METROPOLITANA DE HIDALGO  
30 enero 2023**

En la Sala de Juntas de la Dirección General de Educación Superior, ubicada en Circuito Ex-hacienda La Concepción lote 17, San Juan Tilcuautila, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, siendo las 12:00 horas del treinta de enero del año dos mil veintitrés, se encuentran reunidos, los integrantes de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, con el objeto de desahogar los puntos que integran el Orden del Día, previstos para esta I Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2023, a la que fueron convocados previamente, efectuándose de la siguiente manera:

**1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.**

Se inicia la sesión presidida por el Lic. Tito Dorantes Castillo, Director General de Educación Superior en representación del Dr. Natividad Castrejón Valdez, Secretario de Educación Pública en el Estado de Hidalgo y Presidente de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, considerándose lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, 10, 11 y 12 del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo.

El Lic. Tito Dorantes Castillo Presidente Suplente de la Junta Directiva, da la bienvenida a los integrantes de este Órgano de Gobierno encontrándose presentes los integrantes Titulares y/o Suplentes debidamente acreditados.

Lic. Tito Dorantes Castillo, Presidente Suplente del Órgano de Gobierno, solicita a la L. D. Ivonne Acosta Hernández, Secretaria Técnica de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, proceda al pase de lista: L.A. José Gilberto Gómez Cabrera, en representación de la Mtra. María Esther Ramírez Vargas, Secretaria de Finanzas Públicas de Gobierno del Estado de Hidalgo, la L. C. Yolanda Muñoz Franco, en representación del Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas, Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva. Con carácter de representantes del Gobierno Federal: La Mtra. Nancy Jeaneth Meneses Durán, en representación de la Mtra. Marlene Johvana Mendoza González, Coordinadora de Planeación y Gestión Administrativa de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas; Lic. María De la Paz Martínez Cataño, en representación del Maestro Jesús López Serrano, Titular de la oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en el Estado de Hidalgo. Con carácter de representante del Municipio de Tolcayuca, Hidalgo, Lic. Gastón Valdespino Ávila, Presidente Municipal de Tolcayuca, Hidalgo. En su carácter de Miembro Distinguido del Sector Científico y Económico, el Ing. Alejandro Sinecio Sinecio, en representación del Ing. Carlos Henkel Escorza, Secretario de Desarrollo Económico del Estado de Hidalgo; en calidad de Comisario Público Propietario la Lic. Verónica Silverio Baltazar; el Lic. Guillermo Mejía Ángeles, Rector de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo; la Secretario Técnico L. D. Ivonne Acosta Hernández y en calidad de invitada la Lic. Norma López Soria, Subdirectora de Seguimiento y Evaluación en representación del Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas, Encargado de la Secretaría Ejecutiva de la Política Pública Estatal.

Una vez realizado el pase de lista correspondiente por el Secretario(a) Técnico(a) del Organismo Descentralizado y verificada la existencia de Quórum Legal, asistiendo 7 de 11 integrantes de la Junta Directiva, se declara formalmente instalada e iniciada la I Sesión Extraordinaria, correspondiente al Presupuesto Anual para el Ejercicio Fiscal 2023, de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, manifestando que tiene plena validez la sesión y todos los acuerdos que de ella emanen, para su registro y seguimiento.



**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023  
I SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL ÓRGANO DE GOBIERNO JUNTA DIRECTIVA  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA METROPOLITANA DE HIDALGO  
30 enero 2023**

**ACUERDO I SE/2023/1.**

Con fundamento en los artículos 7 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10, 12 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; y en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, esta Junta Directiva de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo declara que existe Quórum Legal.

**2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.**

El Secretaria Técnica del Organismo Descentralizado, da lectura al siguiente orden del día:

**1.- Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.**

**2.- Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.**

**3.- Presentación y, en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.**

**4.- Presentación de las Cuotas y Tarifas, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2023.**

**5.- Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023.**

**6.- Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2023.**

**7.- Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.**

**8.- Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2023.**

**9.- Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2023.**

**10.- Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2023.**

**11.- Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2023.**

El Lic. Tito Dorantes Castillo, Presidente Suplente de la Junta Directiva, pregunta a los miembros de la Junta Directiva si existe algún comentario, Lic. Verónica Silverio Baltazar, Comisario en uso de la voz dijo: Recordarles que se debe dar cumplimiento a los tiempos establecidos en la normativa para futuras Sesiones, esto derivado a que no se dio cumplimiento a lo que estipula el artículo 40 del Decreto número 361, que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio Fiscal 2023 publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 31 de diciembre

**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023  
I SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL ÓRGANO DE GOBIERNO JUNTA DIRECTIVA  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA METROPOLITANA DE HIDALGO  
30 enero 2023**

2022; con la finalidad de que no se ha observado por alguna instancia que fiscalizadora es cuanto, Presidente. El Lic. Tito Dorantes Castillo, Presidente Suplente de la Junta Directiva mencionó: Gracias, Comisario, desde luego que tomamos nota desde la Cabeza de Sector y el Organismo, para que no se realicen estas acciones. Les comento, por supuesto que no es una justificación, pero por citarles el día de hoy estaremos sesionando de manera simultánea, como ustedes de darán cuenta de los 26 organismos que coordina la Secretaría de Educación, estamos llevando el día de hoy las sesiones por las mismas agendas de trabajo, no se pudo llevar a cabo como marca el presupuesto al día 27. Sin embargo, si estamos desfasados unos días, de todas maneras, atenderemos esta recomendación. Muchas gracias, Comisario. ¿Alguien más a la orden del día? al no haber comentarios somete a votación el punto, y se da por presentada y aprobada el Orden del Día, generando el siguiente acuerdo:

**ACUERDO I SE/2023/2.**

Con fundamento en los artículos 23 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10, 12 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; y en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, ésta Junta Directiva de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, aprueba por UNANIMIDAD el Orden del Día.

3. Presentación y, en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.

El Lic. Guillermo Mejía Ángeles, Rector en uso de la voz mencionó: Presentación y, en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023. Al respecto informo a esta Junta Directiva que como estrategia de captación de recursos para el ejercicio fiscal 2023, en el Acuerdo Tarifario se consideran los siguientes aspectos: Las tarifas se establecen tomando en consideración factores de desarrollo socioeconómico del Estado y de la región en la que se encuentra la Universidad. La determinación del monto de las tarifas procura el menor impacto en la economía de la sociedad, esto, con el propósito de mitigar los efectos económicos que la pandemia ha provocado en las familias hidalguenses. La asignación de recursos se realiza para los proyectos prioritarios: Estudiantes de Educación Superior en las Instituciones Públicas Formados, Servicio de Extensión y Vinculación de Educación Superior Otorgados, Investigación Científica, Tecnológica y Educativa Realizada, Instrumentos de Planeación y Evaluación estratégica Implementado y Programa de Gestión Administrativa de las Instituciones de Educación Superior Ejecutado, es cuanto Señor Presidente.

El Lic. Tito Dorantes Castillo, Presidente Suplente de la Junta Directiva, pregunta a los miembros de la Junta Directiva si existe algún comentario, al no haber comentarios somete a votación el punto, y se dan por presentados y aprobados los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, generando el siguiente acuerdo:

**ACUERDO I SE/2023/3.**

Con fundamento en los artículos 14 fracción I, 15 fracción II, 51 y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción III y 71 del Reglamento de la misma Ley; 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad del Estado de Hidalgo; y en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad

**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023  
I SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL ÓRGANO DE GOBIERNO JUNTA DIRECTIVA  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA METROPOLITANA DE HIDALGO  
30 enero 2023**

Politécnica Metropolitana de Hidalgo, ésta Junta Directiva de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, aprueba por UNANIMIDAD los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.

**4. Presentación de las Cuotas y Tarifas, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2023.**

El Lic. Guillermo Mejía Ángeles, Rector en uso de la voz mencionó: Presentación de las Cuotas y Tarifas, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2023, le informo a los Integrantes de la Junta Directiva que la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo no presento modificaciones a sus cuotas y tarifas para el ejercicio 2023, por lo que se presenta la última publicación del periódico oficial del ejercicio 2022 vigente, es cuanto Presidente.

El Lic. Tito Dorantes Castillo, Presidente Suplente de la Junta Directiva pregunta si existe algún comentario a este punto, al no haber comentarios, se dan por presentadas las Cuotas y Tarifas de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2023 de 31 de diciembre 2022 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera:

**ACUERDO I SE /2023/4.**

Con fundamento en los artículos 5 y 6 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; y en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, ésta Junta Directiva de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, da por presentadas las Cuotas y Tarifas publicadas con fecha 31 de diciembre 2021, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2023, toda vez que no sufrieron modificación alguna.

**5. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023.**

El Lic. Guillermo Mejía Ángeles, Rector en uso de la voz mencionó: Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023, En este punto les comento que la aprobación del Presupuesto Publicado en el Periódico Oficial es por \$92,711,619.00 (Noventa y dos millones setecientos once mil seiscientos diecinueve pesos 00/100 M.N.) integrados: Recursos Fiscales por un monto de \$36,978,426.00 (Treinta y seis millones novecientos setenta y ocho mil cuatrocientos veintiséis pesos 00/100 M.N.) que contempla \$4,943,129.00 (Cuatro millones novecientos cuarenta y tres mil ciento veintinueve pesos 00/100 MN.) correspondiente al Fortalecimiento al Sistema Educativo autorizado mediante oficio SFP/0125/2023; Ingresos Propios por un monto de \$ 25,052,105.00 (Veinticinco millones cincuenta y dos mil ciento cinco pesos 00/100 M.N.) autorizado mediante oficio SFP/0074/2023. Recurso federal por un monto de \$28,800,643.00 (Veintiocho millones ochocientos mil seiscientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.) autorizado mediante oficio SFP/0125/2023, haciendo un importe total de \$90,831,174.00 (Noventa millones ochocientos treinta y un mil ciento setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)

**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023  
I SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL ÓRGANO DE GOBIERNO JUNTA DIRECTIVA  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA METROPOLITANA DE HIDALGO  
30 enero 2023**

En el Formato 5.3 se presenta la Diferencia entre el Presupuesto de Ingresos publicado contra el soporte documental para el Ejercicio Fiscal 2023 por un importe de \$1,880,445.00 (un millón ochocientos ochenta mil cuatrocientos cuarenta y cinco mil 00/100 MN.) que corresponden a Recursos Fiscales (Gastos de Inversión), esta asignación está sujeta a la recaudación federal y estatal. Es cuanto Presidente. Lic. Verónica Silverio Baltazar, Comisario en uso de la voz dijo: Solicitar respetuosamente que en el acuerdo se cite los oficios de autorización expedidos por la Secretaría de Finanzas Públicas, es cuanto Presidente.

El Lic. Tito Dorantes Castillo, Presidente Suplente de la Junta Directiva pregunta si existe algún comentario a este punto, al no haber comentarios, somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado el Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023, por un importe de \$90,831,174.00 (Noventa millones ochocientos treinta y un mil ciento setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) conforme a lo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 31 de diciembre de 2022, con las especificaciones que en el acuerdo se establecen y queda redactado de la siguiente manera:

**ACUERDO I SE/2023/5.**

Con fundamento en los artículos 5 y 6 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 14 fracción II, 15 fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; y en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, ésta Junta Directiva de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, aprueba por UNANIMIDAD el Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023, por un importe de \$90,831,174.00 (Noventa millones ochocientos treinta y un mil ciento setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), autorizado mediante oficio SFP/0125/2023; con base en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2023, número 361, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el día 31 de diciembre de 2022. Desglosado de la siguiente manera: Ingresos Propios por un importe de \$25,052,105.00 (Veinticinco millones cincuenta y dos mil ciento cinco pesos 00/100 M.N.) autorizado mediante oficio SFP/0074/2023; Recurso Fiscal por un importe de \$36,978,426.00 (Treinta y seis millones novecientos setenta y ocho mil cuatrocientos veintiséis pesos 00/100 M.N.); Recurso Federal por un importe de \$28,800,643.00 (Veintiocho millones ochocientos mil seiscientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.), sujeto a la firma del convenio de colaboración entre la Federación y el Estado, autorizado mediante oficio SFP/0125/2023.

La diferencia del presupuesto aprobado conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado el 31 de diciembre de 2022 pertenece a Gasto de Inversión por un importe de \$1,880,445.00 (Un millón ochocientos ochenta mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), sujeto a la(s) gestión(es) que realice el Organismo, para obtener la validación de la Secretaría de Finanzas Públicas, por lo que se solicita al Organismo que, en cuanto se obtengan dichos documentos sean presentados ante este Órgano de Gobierno y en caso de derivar en adecuaciones presupuestarias, proceder en consecuencia.

**6. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2023.**

**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023  
I SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL ÓRGANO DE GOBIERNO JUNTA DIRECTIVA  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA METROPOLITANA DE HIDALGO  
30 enero 2023**

El Lic. Guillermo Mejía Ángeles, Rector en uso de la voz mencionó: Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2023, en este punto se presenta el Programa Operativo Anual de manera consolidada y calendarizado de manera trimestral, alineado a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), validado por la Unidad Técnica de Evaluación de Desempeño que están ligados a los proyectos presupuestales con un componente. Estudiantes de Educación Superior en las Instituciones Públicas \*Formados, meta anual 3264, monto Presupuestal Anual \$ 3,837,662.00 (Tres millones ochocientos treinta y siete mil seiscientos sesenta y dos mil pesos 00/100 M.N.); Servicios de Extensión y Vinculación de Educación Superior Otorgados, meta anual 643, monto presupuestal \$ 235,200.00 (Doscientos treinta y cinco mil doscientos pesos 00/100 M.N.); Investigación científica, tecnológica y educativa realizada, meta anual 5, monto \$ 285,700.00 (Doscientos ochenta y cinco mil setecientos pesos 00/100 M.N.); Instrumentos de planeación y evaluación estratégica implementado, meta anual 19, monto presupuestal anual \$ 1,850,780.00 (Un millón ochocientos cincuenta mil setecientos ochenta pesos 00/100 M.N.); Programa de gestión administrativa de las instituciones de educación superior ejecutado, meta anual 26, monto presupuestal anual \$ 84,621,832.00 (Ochenta y cuatro millones seiscientos veintiún mil ochocientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.); dando un total de 3957 metas, monto presupuestal anual \$90,831,174.00 (Noventa millones ochocientos treinta y un mil ciento setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), así mismo se integra el reporte de la matriz de indicadores como reporte de resultados, es cuanto Señor Presidente.

El Lic. Tito Dorantes Castillo, Presidente Suplente de la Junta Directiva pregunta si existe algún comentario a este punto, al no haber comentarios, somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado el Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2023 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera:

**ACUERDO I SE /2023/6.**

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II, 51, 52 y 54 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción III y 71 del Reglamento de la misma Ley; 30 y 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; y en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, ésta Junta Directiva de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, aprueba por UNANIMIDAD el Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2023 por un importe total de \$90,831,174.00 (Noventa millones ochocientos treinta y un mil ciento setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), el cual se integra por un total de 8 de Proyectos Presupuestales integrados en (5) componentes denominados Estudiantes de educación superior en las instituciones públicas formados; Servicios de extensión y vinculación de educación superior otorgados; Investigación científica, tecnológica y educativa realizada; Instrumentos de planeación y evaluación estratégica implementado; y Programa de gestión administrativa de las instituciones de educación superior ejecutado. Se anexa en la carpeta ejecutiva el Reporte de la Matriz de Indicadores para Resultados del Gasto de Operación y/o del Gasto de Inversión, validados por la Unidad Técnica de Evaluación de Desempeño para el Ejercicio Fiscal 2023.

La diferencia del presupuesto aprobado conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado el 31 de diciembre de 2022 pertenece a Gasto de Inversión por un importe de \$1,880,445.00 (Un millón ochocientos ochenta mil

**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023  
I SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL ÓRGANO DE GOBIERNO JUNTA DIRECTIVA  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA METROPOLITANA DE HIDALGO  
30 enero 2023**

cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), sujeto a la(s) gestión(es) que realice el Organismo, para obtener la validación de la Secretaría de Finanzas Públicas, por lo que se solicita al Organismo que, en cuanto se obtengan dichos documentos sean presentados ante este Órgano de Gobierno y en caso de derivar en adecuaciones presupuestarias, proceder en consecuencia.

**7. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.**

El Lic. Guillermo Mejía Ángeles, Rector en uso de la voz mencionó: Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023. La información esta presentada por fuente de financiamiento, capítulo, partida y consolidado, de conformidad a los oficios de autorización de la siguiente manera: Capítulo 1000 Servicios Personales, \$59,828,230.00 (Cincuenta y nueve millones ochocientos veintiocho mil doscientos treinta mil pesos 00/100 M.N.), porcentaje 66%; Capítulo 2000 Materiales y Suministros \$5,497,012.00 (Cinco millones cuatrocientos noventa y siete mil doce pesos 00/100 M.N.) porcentaje 6%; Capítulo 3000, Servicios Generales, \$ 15,771,678.00, porcentaje 17%; Capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, presupuesto anual \$819,609.00 (Ochocientos diecinueve mil seiscientos nueve pesos 00/100 M.N.) porcentaje 1%; Capítulo 5000 Bienes, Muebles, Inmuebles e Intangibles, Presupuesto anual \$3,971,516.00 (Tres millones novecientos setenta y un mil quinientos dieciséis pesos 00/100 M.N.), porcentaje 4%, Capítulo 7000, Inversiones Financieras y otras Provisiones, presupuesto anual programado \$4,943,129.00 (Cuatro millones novecientos cuarenta y tres mil ciento veintinueve pesos 00/100 M.N.) porcentaje 5%; dando un total de \$90,831,174.00 (Noventa millones ochocientos treinta y un mil ciento setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.). equivalente al 100%, es cuanto Presidente.

Lic. Verónica Silverio Baltazar, Comisario en uso de la voz dijo: Si me permite Presidente, quiero preguntar al organismo el porqué de los \$4,943,129.00 (Cuatro millones novecientos cuarenta y tres mil ciento veintinueve pesos 00/100 M.N.) lo programan en el capítulo 7000, si aún no se cuenta con un oficio de autorización por parte de la Secretaría de Finanzas Públicas, que establezca dicho capítulo, el cual tendrá que estar etiquetado una vez que se cuente con el oficio de autorización del gasto en mención deberá realizar la adecuación presupuestaria correspondiente ante este Órgano, sería cuanto Presidente. L.A. José Gilberto Gómez Cabrera, en uso de la voz dijo: el organismo está provisionando este recurso en este capítulo, en virtud de que el excedente que tiene de los recursos para poder estar alineados al Decreto de Presupuesto que aprobó el Congreso del Estado. Para la Secretaría de Finanzas, el oficio viene como un capítulo 4000 que es transferencias y asignaciones, sin embargo, el organismo lo tiene que registrar como en otras provisiones, como lo están presentando. De hecho, no es el único organismo que está en estas circunstancias y es con ello que llegamos, a la debida alineación de su presupuesto con lo publicado en el Decreto. Me permito hacer la aclaración, al comentario de la Comisario, porque, a nuestro juicio, el organismo lo están prestando de manera correcta. Es cuanto Presidente.

El Lic. Tito Dorantes Castillo, Presidente Suplente de la Junta Directiva pregunta si existe algún otro comentario a este punto, al no haber más comentarios, somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado el Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, por un importe de \$90,831,174.00 (Noventa millones ochocientos treinta y un mil ciento setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), conforme a lo publicado en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2023, con las

**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023  
I SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL ÓRGANO DE GOBIERNO JUNTA DIRECTIVA  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA METROPOLITANA DE HIDALGO  
30 enero 2023**

especificaciones que en el acuerdo se establecen y queda redactado de la siguiente manera:

**ACUERDO I SE/2023/7.**

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 23, 30, 40 y 66 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; 3 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2023; y en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, ésta Junta Directiva de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, aprueba por UNANIMIDAD el Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, por un importe de \$90,831,174.00 (Noventa millones ochocientos treinta y un mil ciento setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.). Con base en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2023, número 361, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el día 31 de diciembre de 2022. Desglosado de la siguiente manera: Capítulo 1000 Servicios Personales por un importe de \$59,828,230.00 (Cincuenta y nueve millones ochocientos veintiocho mil doscientos treinta pesos 00/100 M.N.), Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de \$5,497,012.00 (Cinco millones cuatrocientos noventa y siete mil doce pesos 00/100 M.N.), Capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de \$15,771,678.00 (Quince millones setecientos setenta y un mil seiscientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por un importe de \$819,609.00 (Ochocientos diecinueve mil seiscientos nueve pesos 00/100 M.N.), Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por un importe de \$3,971,516.00 (Tres millones novecientos setenta y un mil quinientos dieciséis pesos 00/100 M.N.) y Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones por un importe de \$4,943,129.00 (Cuatro millones novecientos cuarenta y tres mil ciento veintinueve pesos 00/100 M.N.).

La diferencia del presupuesto aprobado conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado el 31 de diciembre de 2022 pertenece a Gasto de Inversión por un importe de \$1,880,445.00 (Un millón ochocientos ochenta mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), sujeto a la(s) gestión(es) que realice el Organismo, para obtener la validación de la Secretaría de Finanzas Públicas por lo que se solicita al Organismo que, en cuanto se obtengan dichos documentos sean presentados ante este Órgano de Gobierno y en caso de derivar en adecuaciones presupuestarias, proceder en consecuencia.

8. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2023.

El Lic. Guillermo Mejía Ángeles, Rector en uso de la voz mencionó: Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2023. Al respecto me permito informa a esta Junta Directiva por tipo de Procedimiento de contratación siendo de la siguiente manera Licitación Pública \$ 17,346,889.00 (diecisiete millones trescientos cuarenta y seis mil ochocientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.) 80.64%; Invitación a cuando menos 3 personas, \$240,000.00 (Doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) 1.12%; Adjudicación Directa, \$ 3,923,342.00

**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023  
I SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL ÓRGANO DE GOBIERNO JUNTA DIRECTIVA  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA METROPOLITANA DE HIDALGO  
30 enero 2023**

(Tres millones novecientos veintitrés mil trescientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) 18.24%; dando un total del PAAAS de \$21,510,231.00 (Veintiún millones quinientos diez mil doscientos treinta y un pesos 00/100 M.N) dando una suma total en porcentaje de 100%, respecto del Presupuesto fuera del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con un monto de \$ 64,377,814.00 (Sesenta y Cuatro millones trescientos setenta y siete mil ochocientos catorce pesos 00/100 M.N.), así mismo comentar que estamos anexando en la carpeta ejecutiva el acta del Comité de Adquisiciones, es cuanto Presidente.

Lic. Verónica Silverio Baltazar, Comisario en uso de la voz dijo: Si me permite Presidente, se exhorta al Organismo a dar cumplimiento a lo dispuesto en los 20 y 21 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, 14, y 15, del Reglamento de la misma Ley; lo dispuesto en los 20 y 21 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 16 y 17 del Reglamento de la misma Ley, según corresponda, es cuanto Presidente.

L.A. José Gilberto Gómez Cabrera, en uso de la voz dijo: ¿para el Ejercicio de los recursos ¿verdad? Lic. Verónica Silverio Baltazar, Comisario en uso de la voz dijo: Si porque se tiene que publicar a más tardar el día 31 a nivel Estatal el Programa, y respecto de los recursos Federales en COMPRANTET, sería cuanto Presidente. El Lic. Guillermo Mejía Ángeles, Rector en uso de la voz dijo: Si me permite Presidente comentar que nos ajustaremos a esa a la normatividad y desde luego que tomamos en cuenta lo que nos menciona la Comisario, es cuanto. L.A. José Gilberto Gómez Cabrera, en uso de la voz dijo: si me permites un comentario al margen, Presiente, reconocer por la experiencia que tengo en el área que la Universidad es uno de organismos que sesiona puntualmente con su Comité y, como podemos ver tiene uno de los porcentajes más altos para efectos de licitación Pública. Entonces, es donde yo tomo a algunos organismos de ejemplo de que de que se puede se puede. Que el 80% del recurso para licitación y hay veces que lo encontramos más bajo y creo que puede ser un buen ejemplo que debemos de tomar, no solo para la Coordinadora de Sector, de la Secretaría de Educación Pública, sino en todos los Organismos públicos, es cuanto Presidente.

El Lic. Tito Dorantes Castillo, Presidente Suplente de la Junta Directiva agradezco sus comentarios, preguntar si existe algún comentario a este punto, al no haber más comentarios, someto a votación el punto, y se da por presentado y aprobado el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2023 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera:

**ACUERDO I SE /2023/8.**

Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción III y 35 del Reglamento de la misma Ley; 18, 20, 21, 22, 24, 42 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 16, 17, 21 y 22 del Reglamento de la misma Ley; 7, 18, 20, 21, 23, 24, 33, 55 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; 14, 15 y 21 del Reglamento de la misma Ley, 61 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2023 y su anexo 41; en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, ésta Junta Directiva de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, aprueba por UNANIMIDAD el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2023, por un importe de \$21,510,231.00

**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023  
I SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL ÓRGANO DE GOBIERNO JUNTA DIRECTIVA  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA METROPOLITANA DE HIDALGO  
30 enero 2023**

(Veintiún millones quinientos diez mil doscientos treinta y un pesos 00/100 M.N.), para su aplicación en el Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de \$5, 497,012.00 (Cinco millones cuatrocientos noventa y siete mil doce pesos 00/100 M.N.), Capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de \$12, 041,703.00 (Doce millones cuarenta y un mil setecientos tres pesos 00/100 M.N.) y Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por un importe de \$3, 971,516.00 (Tres millones novecientos setenta y un mil quinientos dieciséis pesos 00/100 M.N.), bajo los procedimientos de contratación que se presentan a continuación:

Procedimiento de Contratación	Monto (Pesos)	(%)
Licitación Pública	\$17,346,889.00	80.64
Invitación a Cuando Menos Tres Personas	\$240,000.00	1.12
Adjudicación Directa	\$3,923,342.00	18.24
<b>Total</b>	<b>\$21,510,231.00</b>	<b>100.00</b>

**9. Presentación y en su caso, aprobación del Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2023.**

El Lic. Guillermo Mejía Ángeles, Rector en uso de la voz mencionó: Presentación y en su caso, aprobación del Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2023, en relación a este punto Señoras y Señores Consejeros, informo que la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo NO se encarga de ejecutar Obra Pública, esta se realiza a través del IHINIFE (Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa), es cuanto Presidente.

El Lic. Tito Dorantes Castillo, Presidente Suplente de la Junta Directiva pregunta al Titular de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo si cuenta con Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2023, al no contar con dicho programa, somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado el Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2023 por un importe de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera:

**ACUERDO I SE/2023/9.**

Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo; 62 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2023 y su anexo 42; y en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, ésta Junta Directiva de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, aprueba por UNANIMIDAD en \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) el Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2023.

**10. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2023.**

**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023  
I SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL ÓRGANO DE GOBIERNO JUNTA DIRECTIVA  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA METROPOLITANA DE HIDALGO  
30 enero 2023**

El Lic. Guillermo Mejía Ángeles, Rector en uso de la voz mencionó: En el Presente Programa de Infraestructura se presenta por un importe \$ 3,971,516.00 (Tres millones novecientos setenta y un mil quinientos dieciséis pesos 00/100 M.N.) de fuente de financiamiento de Ingresos Propios, Capítulo 511001, Muebles de oficina y estantería, \$38,888.00 (treinta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.); capítulo 51200, Muebles, excepto de oficina y estantería, \$ 138,000.00 (ciento treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N.); capítulo 515001 Bienes informáticos \$ 1,365,946.00 (Un millón trescientos sesenta y cinco mil novecientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.); capítulo 51900, Equipo de Administración \$ 434,800.00 (cuatrocientos treinta y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.); capítulo 521001 Equipos y aparatos audiovisuales, \$165,897.00 (ciento sesenta y cinco mil ochocientos noventa y siete peso 00/100 M.N.); capítulo 529001, Equipo Educativo y Recreativo, \$192,400.00 (ciento noventa y dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.); capítulo 565001, Equipos y Aparatos de Comunicación y Telecomunicación \$ 164,000.00 (ciento sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.); capítulo 566001; Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos \$63,470.00 (sesenta y tres mil cuatrocientos setenta pesos 00/100 M.N.); capítulo 567001, Herramientas y máquinas-herramienta, \$ 335,530.00 (trescientos treinta y cinco mil quinientos treinta pesos 00/100 M.N.); capítulo 569001, Otros equipos, \$ 692,295.00 (seiscientos noventa y dos mil doscientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.); capítulo 591001, Software \$ 370,000.00 (trescientos setenta mil pesos 00/100 M.N.); 597001 y finalmente Licencias informáticas e intelectuales \$ 10,290.00 (diez mil doscientos noventa pesos 00/100 M.N.), dando un total de \$ 3,971,516.00 (Tres millones novecientos setenta y un mil quinientos dieciséis pesos 00/100 M.N.) Para la consideración de los integrantes de esta Junta Directiva, es cuanto Presidente.

L.A. José Gilberto Gómez Cabrera, en uso de la voz dijo:  
tomando en cuenta Presidente, que es importante recalcar que estos \$ 3,971,516.00 (Tres millones novecientos setenta y un mil quinientos dieciséis pesos 00/100 M.N.) están considerados con el procedimiento de contratación por Licitación Pública, es cuanto Presidente.

El Lic. Tito Dorantes Castillo, Presidente Suplente de la Junta Directiva, Gracias por la observación, Consejero, preguntar si existe algún otro comentario u observación a este punto, al no haber más comentarios, somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado el Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2023 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera:

**ACUERDO I SE/2023/10.**

Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 62 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal; y en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, ésta Junta Directiva de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, aprueba por UNANIMIDAD el Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2023, por un importe de \$3,971,516.00 (Tres millones novecientos setenta y un mil quinientos dieciséis pesos 00/100 M.N.), para su aplicación en el Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles y 6000 Inversión Pública por un importe de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.).

**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023  
I SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL ÓRGANO DE GOBIERNO JUNTA DIRECTIVA  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA METROPOLITANA DE HIDALGO  
30 enero 2023**

**11. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2023.**

**El Lic. Guillermo Mejía Ángeles, Rector en uso de la voz mencionó: Es interés de esta universidad de ejercer el gasto en apego a los criterios de austeridad y disciplina presupuestaria para el ejercicio fiscal 2023, los presupuestos serán compatibles con la visión de finanzas públicas sanas. Y con la que, de un gobierno cercano a la gente a partir de un enfoque basado en la racionalidad del gasto, de hacer más con menos y que los recursos lleguen al pueblo porque el eslogan es primero el pueblo. Por lo que se realizan acciones que permitan el uso racional de los recursos, tales como sensibilizar al personal en el aprovechamiento y reciclaje de material, fotocopiar documentos exclusivamente en**

**asuntos de carácter oficial. Promoción entre el personal del uso de los archivos electrónicos, apagar los equipos de iluminación que no se encuentren en uso, tratando de utilizar al máximo la luz solar sin interrumpir las actividades de las áreas, fundamentalmente las sustantivas mantener apegados los equipos de oficina que no se estén utilizando, fomentar el uso racional de agua a través de circulares, anuncios estratégicos en los lugares de uso, entre otras. Es cuanto Señor Presidente, señores consejeros.**

**Lic. Norma López Soria, Subdirectora de Seguimiento y Evaluación, mencionó: Si me permite Presidente, solicitar al organismo que el programa sea presentado a la CISCORDE para su revisión y cumplimiento correspondiente y solicitar que en el acuerdo quede establecido lo solicitado, es cuanto. El Lic. Guillermo Mejía Ángeles, Rector en uso de la voz mencionó: Con mucho gusto Licenciada.**

**El Lic. Tito Dorantes Castillo, Presidente Suplente de la Junta Directiva pregunta si existe algún otro comentario o participación a este punto, al no haber comentarios, somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado el Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público, incluyendo Estructura Orgánica validada por la Secretaría Técnica de la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las Medidas de Racionalidad, Disciplina, y Eficiencia del Gasto Público, así como la plantilla de personal y parque vehicular para el Ejercicio Fiscal 2023 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera:**

**ACUERDO I SE/2023/11.**

**Con fundamento en los artículos 14 fracciones II y XIX de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 3 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2023; y en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, ésta Junta Directiva de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, aprueba por UNANIMIDAD el Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2023.**

**El Lic. Tito Dorantes Castillo, Presidente Suplente de la Junta Directiva, en uso de la voz dijo: Consejeros, Consejeras, invitados, hemos desahogado los puntos considerados para la primera sesión extraordinaria de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, antes de cerrar o concluir la misma, solicito amablemente, el señor rector nos dé su mensaje final. Lic. Guillermo Mejía Ángeles, Rector en uso de la voz mencionó: muchas**

**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023  
I SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL ÓRGANO DE GOBIERNO JUNTA DIRECTIVA  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA METROPOLITANA DE HIDALGO  
30 enero 2023**

gracias, señor Presidente, señoras y señores consejeros integrantes de la Junta Directiva, invitados, agradecer que hayan estado con nosotros en esta Junta de Gobierno, la Universidad Politécnica metropolitana. valora mucho la participación de ustedes, entendemos plenamente que son nuestra máxima autoridad de la universidad. El decreto de creación así lo establece, pero sobre todo nosotros, en la universidad estamos convencidos de que todo lo que hagamos lo habremos de hacer apegado a la normatividad, y siempre pensando en nuestros estudiantes; de verdad, muchas gracias a cada uno de ustedes, es cuanto señor Presidente.

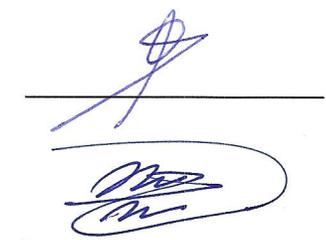
El Lic. Tito Dorantes Castillo, Presidente Suplente de la Junta Directiva, mencionó: no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la I Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, siendo las 12 horas con 38 minutos del día 30 del mes de enero del año dos mil veintitrés. -----

**INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA METROPOLITANA DE HIDALGO**

**Lic. Tito Dorantes Castillo  
Presidente**

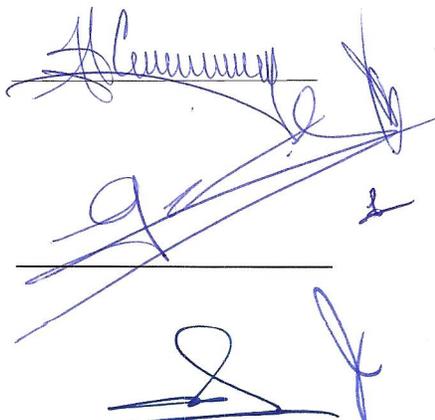


**L.A. José Gilberto Gómez Cabrera  
Consejero Suplente Representante De la Secretaria  
De Finanzas Públicas**



**L. C. Yolanda Muñoz Franco  
Consejera Suplente Representante De La Unidad De  
Planeación Y Prospectiva**

**Mtra. Nancy Jeaneth Meneses Durán  
Consejera Suplente Representante de la Coordinación de  
Planeación y Gestión Administrativa de la Dirección  
General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas**

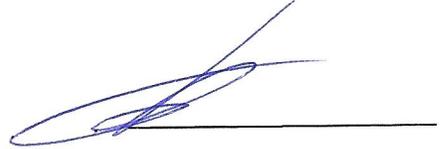


**Lic. María De la Paz Martínez Cataño  
Consejera Suplente Representante De La Oficina De  
Enlace Educativo Del Gobierno De México En El Estado De  
Hidalgo**

**Lic. Gastón Valdespino Ávila  
Presidente Municipal  
De Tolcayuca, Hidalgo**

**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023  
I SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL ÓRGANO DE GOBIERNO JUNTA DIRECTIVA  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA METROPOLITANA DE HIDALGO  
30 enero 2023**

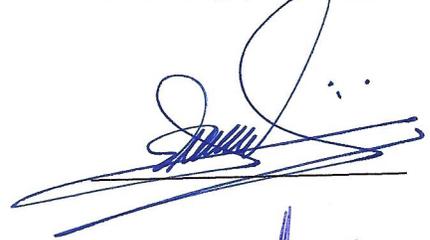
**El Ing. Alejandro Sinecio Sinecio  
Consejero Suplente De La Secretaría  
De Desarrollo Económico**



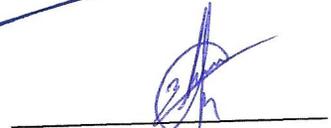
**L.A. Verónica Silverio Baltazar  
Comisario Público Propietario**

Verónica Silverio Baltazar

**Lic. Guillermo Mejía Ángeles  
Rector de la Universidad Politécnica  
Metropolitana de Hidalgo**



**Lic. Norma López Soria  
Subdirectora de Seguimiento y Evaluación  
Representante De La Secretaría Ejecutiva De  
La Política Pública Estatal**



**L.D. Ivonne Acosta Hernández  
Secretaría Técnico**



Última hoja que corresponde a la I Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, celebrada en la Sala de Juntas de la Dirección General de Educación Superior, ubicada en Circuito Ex-hacienda La Concepción lote 17, localidad de San Juan Tilcuautila, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo

